

COSTO DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO. BIENES DE USO. BONIFICACIONES

Tengo una factura por la compra de maquinas y equipos que debo contabilizar como bienes de uso, pero en la misma factura nos realizaron un descuento especial sobre el monto total de la misma. ¿Debo activar ese descuento en el alta del bien de uso o debo cargar los importes originales y reconocer una ganancia por el descuento aplicado?

El importe por el cual se debe reconocer el alta del bien de uso es neto de descuentos y bonificaciones (concepto de costo). No corresponde considerar el importe bruto y luego del descuento como una ganancia, sino que corresponde activar el importe neto del descuento.